

III. Observaciones.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor (1.944 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

11321 RESOLUCION de 9 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 1750 SDT.

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «John Deere», modelo 1750 SDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 46 (cuarenta y seis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 9 de abril de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«John Deere».
Modelo.....	1750 SDT.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	CE 175/RQ 150051.
Fabricante.....	«John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», Getafe (Madrid).
Motor: Denominación.....	«John Deere», modelo 3179 DCE 13.
Número.....	150112.
Combustible empleado.....	Gasoil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	43,3	2.075	540	197	16	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	46,3	2.075	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor (2.300 revoluciones por minuto) designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	41,3	2.300	599	208	16	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	44,1	2.300	599	-	15,5	760

III. Observaciones.

El ensayo I está realizado a la velocidad del motor (2.075 revoluciones por minuto), designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

11322 RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad Valenciana concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de la provincia de Castellón y Valencia, respectivamente, denominadas «Benasal», municipio de Benasal, y «Titaguas-Aras», términos municipales de Titaguas, Aras de Alpuente y Puebla de San Miguel.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

11323 RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de la provincia de Avila, denominadas «Martín Herrero», municipio del mismo nombre; «Pajares de Adaja», municipio de Pajares de Adaja, y «Adanero», municipio de Adanero; de la provincia de Burgos, «Guzmeto», municipios de Olmedillo de Roa, Tórtoles de Esgueva y Pedrosa de Duero; «Tordomar», municipio del mismo nombre, y «Roa de Duero», municipio de Roa de Duero; de la provincia de León, «San Antonio», municipio de San Cristóbal de la Polantera; de la provincia de Salamanca, «Villares-La Mata», municipios de Villares de la Reina y La Mata de Arnuña, y «Bañobarez», municipio de Bañobarez; de la provincia de Segovia, «Arroyo Balisa», municipio de Santa María la Real de Nieva; de la provincia de Soria, las Agrupaciones de «Espejón», municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino; «San Esteban Gormaz», municipios de San Esteban Gormaz y Linceras, y «Bayubas y Tejueco», municipios de Bayubas de Abajo, Bayubas de Arriba y Tejueco, y de la provincia de Zamora, «Ribera», municipios de San Miguel de la Ribera y Argujillo; «San Vitero», municipios de San Vitero, Viñas de Aliste, Rábano de Aliste y Alcañices.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

11324 RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de la provincia de Huesca, denominada «Alcampell», municipio del mismo nombre,